



Proyecto de Ley N° 6017/2023-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHIJICHAYA, EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHIJICHAYA, EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

ARTICULO ÚNICO. - Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chijichaya, en la provincia de El Collao del departamento de Puno, a fin de priorizar el desarrollo socioeconómico de la población.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - Acciones técnicas de demarcación territorial

Dispóngase que la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, en un plazo de (90) días hábiles, efectuará las acciones necesarias para la elaboración del respectivo expediente técnico de creación del distrito de Chijichaya en la provincia de El Collao, departamento de Puno, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley N° 27795 — Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

Lima, setiembre del 2023



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Poblado de Chijichaya se encuentra en el Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, en la Región Puno, comprende siete comunidades: Comunidad Campesina Chijichaya, San Miguel de Quillisiri, Chingani, Thocori, Paiconi, Aziruni Laca y Japopata Ocopesque. El presente documento, Expediente Técnico de Adecuación, refiere sobre el análisis y el diagnóstico del Centro Poblado en mención, cuya realidad y necesidades para estos tiempos difieren desde la creación de Chijichaya como Centro Poblado en el año del 1990. La adecuación en funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 31079, Ley Orgánica de Municipalidades, con respecto a Centros Poblados, Ley que modifica a la Ley N° 27972, y que a su vez fuera modificada por la Ley N° 30937, es una oportunidad para ejercer mecanismos de una descentralización que se requiere para el desarrollo del Centro Poblado de Chijichaya. De acuerdo a Ley N° 31079 en su PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, y el Art.128 sus numerales: 1, 2, 3, 4 Y 5, El Centro Poblado, Podrá adecuarse.

El presente proyecto de Ley surge como una iniciativa estratégica para catalizar el desarrollo integral de la región de Puno, específicamente a través de la fundación del distrito de Chijichaya en la provincia de El Collao. Esta medida, no solo responde a las necesidades presentes que enfrenta la población local, sino que también se proyecta como una solución proactiva para abordar desafíos futuros y asegurar un crecimiento sostenible y equitativo en la región. En un momento donde la búsqueda de la autonomía y la identidad regional están en su apogeo, la creación de este nuevo distrito se vislumbra como una pieza clave en el desarrollo de una región más autónoma, organizada y próspera, fortaleciendo la red de gobernanza local y permitiendo una administración más cercana y eficiente para la población.

El establecimiento del distrito de Chijichaya surge como una respuesta vital ante la necesidad premente de fomentar una expansión económica sostenible en la zona. En la actualidad, es notable la creciente demanda por infraestructura básica, una mayor accesibilidad a servicios de calidad, así como el surgimiento de oportunidades tangibles de inversión en diversas áreas. La creación de este nuevo distrito vendría a servir como un catalizador para satisfacer estas demandas, permitiendo que se gesten planes y programas específicos que promuevan un desarrollo económico robusto, sostenible e inclusivo. Además, este nuevo distrito podría atraer inversiones significativas, lo que a su vez puede traducirse en la creación de empleos y el fortalecimiento de la economía local, fomentando así un ciclo virtuoso de crecimiento y prosperidad.

La fundación del distrito de Chijichaya no solo representa una oportunidad para un crecimiento económico vibrante, sino que también se erige como un mecanismo esencial para una gestión administrativa descentralizada. Esta descentralización facilitará una planificación más específica y estratégica, donde las decisiones políticas y administrativas puedan ser tomadas con un profundo conocimiento de las necesidades y aspiraciones locales, promoviendo así políticas más adaptativas y efectivas. Además, al fortalecer las instituciones locales, se puede lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos disponibles, garantizando una asignación y utilización más óptima de estos, lo que podría resultar en una mejora significativa de la calidad de vida de los habitantes de la región. En este sentido, la creación del nuevo distrito se plantea como una herramienta vital para avanzar hacia una administración más autónoma, resiliente y en sintonía con las demandas y necesidades locales, facilitando así un camino hacia el desarrollo integral de la comunidad de Chijichaya.

II. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 189 que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La creación del nuevo distrito estaría alineada con los principios de descentralización y autonomía promovidos por la Constitución, permitiendo a Chijichaya tener una administración local que pueda responder de manera más directa y efectiva a las necesidades de sus habitantes.

2. Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

Como se mencionó anteriormente, esta ley regula los procedimientos y criterios técnicos para la demarcación y organización territorial en el país, estableciendo así las bases para una planificación técnica y legalmente fundada para la creación del nuevo distrito de Chijichaya.

3. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Esta ley regula la organización, competencias, y funciones de los gobiernos regionales. En este caso, brinda las directrices necesarias para que el Gobierno Regional de Puno colabore efectivamente en el proceso de creación del nuevo distrito, asegurando que se sigan los procedimientos establecidos y se fomenten políticas de desarrollo regional integrado.

4. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Esta normativa establece las competencias, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales. La creación de un nuevo distrito implicará la configuración de una municipalidad distrital, por lo tanto, es fundamental que este proceso esté en conformidad con las disposiciones de esta ley para garantizar una gestión municipal eficiente y en beneficio de la comunidad.

5. Ley N° 26845 - Ley de Descentralización Fiscal

Esta ley tiene como objetivo regular la asignación y transferencia de recursos económicos a los gobiernos locales y regionales. Al crear un nuevo distrito, será vital que se establezcan mecanismos eficientes de gestión fiscal para asegurar la asignación equitativa de recursos y la promoción de un desarrollo sostenible.

6. Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Dado que la creación del distrito implicará una serie de contrataciones para obras públicas, servicios y adquisiciones, es esencial que estos procesos se realicen en conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, garantizando así la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los fondos públicos.

El proyecto de creación del distrito de Chijichaya se enmarca dentro de las disposiciones establecidas por la Ley N° 27795, una normativa que regula el proceso de demarcación y organización territorial en el país. Este marco legal constituye un pilar fundamental para garantizar que el proceso de establecimiento del nuevo distrito se desarrolle bajo una planificación técnica sólida y con fundamento legal. La adherencia a esta ley no solo valida la creación del distrito, sino que también asienta las bases para un desarrollo organizado y estructurado de la nueva entidad administrativa.

Adentrándonos en los detalles de la Ley, se establecen criterios específicos que deben ser cumplidos para la creación de un nuevo distrito. Estos criterios pueden incluir, pero no se limitan a, consideraciones geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales, lo que asegura un análisis integral y una toma de decisiones equilibrada. Además, contempla mecanismos técnicos y administrativos que buscan garantizar una gestión adecuada y una distribución equitativa de los recursos y servicios públicos en el territorio.

Asimismo, es vital destacar que el cumplimiento de las disposiciones de esta ley fomenta la transparencia, la inclusión y la participación ciudadana en el proceso de creación del nuevo distrito. A través de procedimientos participativos, se busca que los habitantes de la zona tengan un rol activo en la definición de los límites territoriales y en la planificación de las políticas públicas que regirán en el nuevo distrito.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El respeto y adherencia a la Ley N° 27795, por lo tanto, no sólo brinda un sustento legal al proyecto, sino que representa una oportunidad para consolidar una administración territorial que refleje las necesidades, las aspiraciones y la identidad de la comunidad de Chijichaya. Se espera que, bajo este marco legal, el nuevo distrito pueda forjar un camino hacia un futuro de prosperidad, cohesión social y desarrollo sostenible.

DATOS DE LA PROPUESTA

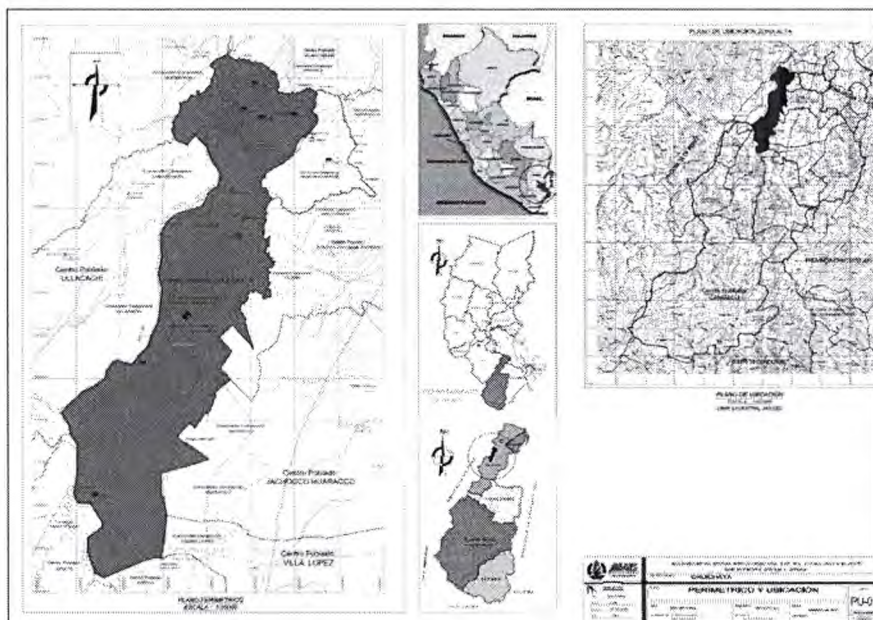
A.- UBICACIÓN:

El Centro Poblado de Chijichaya se encuentra ubicada en el Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, en la Región Puno, comprende siete comunidades: Comunidad Campesina Chijichaya, San Miguel de Quillisiri, Chingani, Thocori, Paiconi, Aziruni Laca y Japopata Ocopesque, Jurisdicción del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Región Puno.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LATITUD: 16° 10' 14.85"

LONGITUD: 69° 41' 19.55"



Fuente: Municipalidad Del Centro Poblado Jachocco Huaracco.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

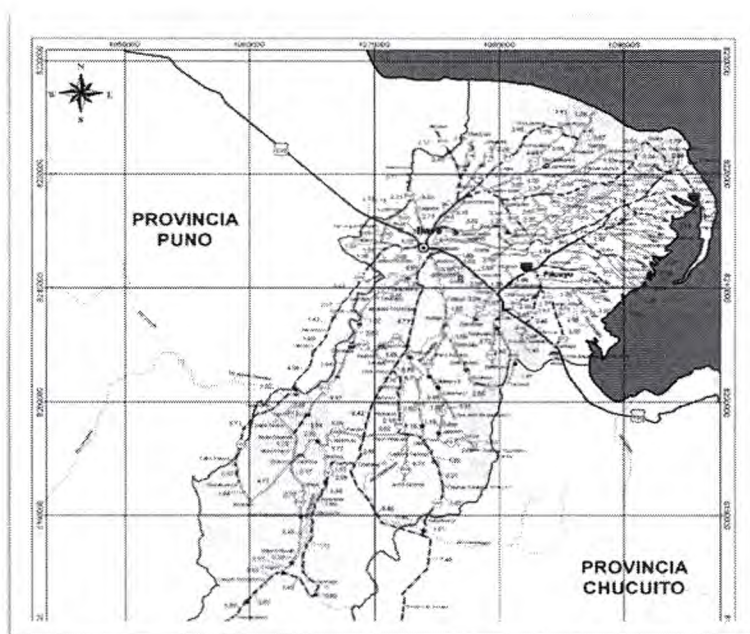
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B.- DISTANCIAS RADIALES DEL CENTRO POBLADO

Coordenadas del centro de del centro poblado es:

425884.41-E 8210904.85 - N

Se llega al predio tomando la vía asfaltada llave – Mazocruz hasta 11.00 Km., de allí se desvía al margen derecho siguiendo por carretera afirmada hasta llegar al local municipal del centro poblado, cuya distancia es aproximadamente 4.50 Km.



Fuente: Municipalidad Del Centro Poblado Jachocco Huaracco.

C.- LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL CENTRO POBLADO:

El centro poblado de Chijichaya, está conformado por siete comunidades en el ámbito de la jurisdicción es como sigue:

- Comunidad campesina: CHIJICHAYA
- Comunidad campesina SAN MIGUEL DE QUILLISIRI
- Comunidad campesina: CHINGANI
- Comunidad campesina THOCORI
- Comunidad campesina: PAICONI



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Comunidad campesina: AZIRUNI LACA
- Comunidad campesina: JAPOPATA OCOPESQUE

D.- ACCESO AL CENTRO POBLADO

Las vías de comunicación como las carreteras son los medios que se emplean para el trasladarse los pobladores de un lugar para otro, son importantes porque interconectan poblaciones rurales con zonas urbanas y ferias locales para la venta e intercambio de productos necesarios para el bienestar.

El principal modo de transporte terrestre (camino) para llegar al centro poblado de Chijichaya, es la carretera asfaltada de Ilave a Checca, para luego desviar con dirección hacia el Norte por la carretera afirmada hasta llegar a la localidad de Chijichaya que es la capital del centro poblado del mismo nombre. La empresa de transportes que brinda el servicio de traslado de pasajeros y

productos de manera constante es la EMPRESA DE TRASPORTES COLLAO. Sin embargo, para el traslado de tunta (chuño blanco) en grandes cantidades hacia mercados locales y nacionales hacen uso de camiones FUSO, con que cuentan los pobladores.

DE	A	DISTANCIA	TIEMPO	TIPO DE VÍA	TIPO DE TRANSPORTE	FRECUENCIA
ILAVE	CHIJICHAYA	14 KM	45 MIN	PISTA, AFIRMADO	TAXI, COMBI	CONSTANTE



Fuente: Municipalidad Del Centro Poblado Jachocco Huaracco.

E.- SERVICIOS GENERALES EXISTENTE EN EL CENTRO POBLADO SERVICIOS ENERGÉTICOS

El Centro Poblado de Chijichaya, cuenta con suministro de energía eléctrica de instalación individual y colectiva en el caso de los pagos comunales, se realizan a través de la representación de un presidente elegido por los usuarios, el mismo que se encarga de llevar el registro del consumo de energía de todas las viviendas y realizar el pago respectivo.

SERVICIOS DE TRANSPORTE

El Centro Poblado de Chijichaya, cuenta con dos empresas que cumplen con el servicio de transporte público:

- Empresa de Transporte Collao
- Empresa de Transporte Expreso Collao

CENTROS COMERCIALES

El Centro Poblado de Chijichaya, no realiza sus ferias para la adquisición de productos de primera necesidad y abastecimientos requeridos por la población del Centro Poblado una feria que reúne todas secciones de compra y venta, desde productos de primera necesidad hasta la venta de ganado vacuno y ovino.

SERVICIOS FINANCIEROS

El Centro Poblado de Chijichaya, no cuenta con entidades financieras y bancos, para acceder a estos servicios los pobladores acuden al Distrito de Ilave.

SERVICIOS DE SANEAMIENTO

El Centro Poblado de Chijichaya, en unas comunidades y parcialidades cuenta con el servicio de Agua Potable por las instalaciones JASS, y otras comunidades y parcialidades aun no cuentan con el servicio de agua potable por ello los pobladores han optado por la extracción del recurso hídrico de pozos a bomba y como sistema sanitario cuenta con pozo sépticos a un

distanciamiento considerable de su vivienda habitacional y otros pobladores hacen uso de letrinas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado de Chijichaya, no cuenta con los medios de comunicación como: radio, Tv. e Internet; propios del Centro Poblado, pero si alcanza a conectividad de radios locales del Distrito, en cuanto a la cobertura del internet es inferior a lo aceptable en velocidad y alcance, por el que la Municipalidad a través de oportuna función delegada deberá promover la implementación y la mejora de los servicios de telecomunicaciones.

PROGRAMAS SOCIALES

El Centro Poblado de Chijichaya, cuenta con programas sociales administrados por el estado, tales como; Pensión 65, Juntos, Qaliwama, SIS, FISE, vaso de leche y comedores populares.

SEGURIDAD CIUDADANA

El Centro Poblado de Chijichaya, actualmente cuenta con rondas campesinas, ni juntas vecinales o personal encargado de velar por la seguridad del centro poblado, pero se tiene la proyección de promover la conformación de las rondas campesinas por cada sector del centro poblado dirigida por la Municipalidad del mismo centro Poblado.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

El Centro Poblado de Chijichaya, tiene como actividad productiva y comercialización, la crianza de vacunos y ovinos, dedicado al engorde para la venta del mismo, además de porcino y otros animales menores para el consumo familiar y en la agricultura se dedican producción de quinua, habas, cebada, papa, avena y otros productos de la zona.

ACTIVIDAD TURÍSTICA

El Centro Poblado de Chijichaya, no cuenta con un atractivo turístico propio de la zona, ni es parte de un corredor turístico o parte de una ruta, tiene el acceso al Lago Titicaca desde el que se puede gozar de una visita panorámica y paisajística del lago.

F.- ECONOMÍA, EDUCACIÓN, SALUD:

La Adecuación es una medida necesaria al mismo tiempo es una oportunidad para aprender de la situación anterior a esta situación oportuna y poner en práctica la verdadera descentralización, medidas que contribuirán al mejoramiento de la prestación de servicios municipales y al fortalecimiento de las capacidades operativas, construyendo condiciones que mejoren las oportunidades de desarrollo y promuevan un enfoque de desarrollo sostenible en el Centro Poblado de Chijichaya. Por tal razón se elabora el estudio socioeconómico de la población como uno de los instrumentos imprescindibles para la elaboración del Plan de Adecuación. Hablamos por eso de un estudio socioeconómico al que corresponde ser elaborado por el equipo técnico del gobierno local, autoridades a cargo del ámbito comunal y sectorial, contando para ello principalmente con información que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) obtenido luego de practicarse el Censo Poblacional en la zona durante el año 2017 y de la información otorgada por las autoridades del Centro Poblado. El estudio socioeconómico se realiza, de manera que se asegure su coherencia y utilidad, contando con una adecuada caracterización del Centro Poblado de Chijichaya para su adecuación, por ello, está estructurada para presentar los contenidos referidos tanto al estudio socioeconómico en los niveles, de educación, salud, seguridad, y la sostenibilidad de la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Centro Poblado.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

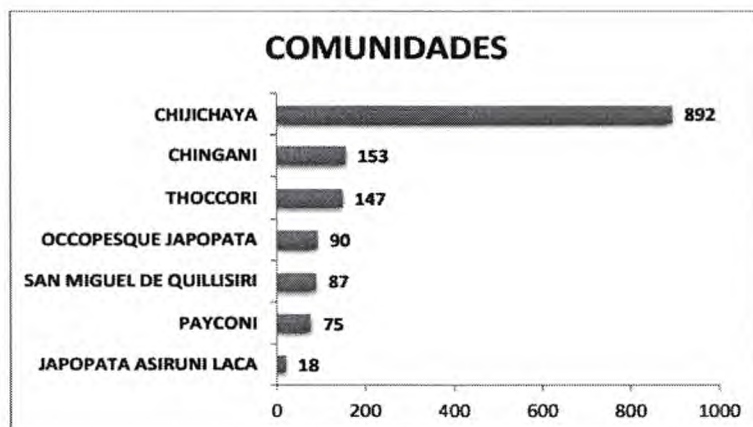
El estudio, promueve la institucionalización de la gestión municipal porque es prospectiva y correctiva en los procesos de administración municipal, porque reúne la información necesaria para caracterizar y conocer las condiciones en que se desarrolla el Centro Poblado de Chijichaya. En tal sentido contiene información sobre los aspectos económicos, sociales, demográficos, étnicos, comerciales, agrarios, pecuarios y ambientales vinculados a la población y al territorio, la que debe estar organizada, analizada e interpretada en función a la finalidad de la adecuación. El estudio detallará la situación y caracterización de la población, las necesidades de salud, educación y otros servicios, así como los aspectos comerciales, industriales o de servicio. Asimismo, la situación de las actividades productivas y aspectos culturales de la población a adecuar.

VARIABLE DEMOGRÁFICA

La población del centro poblado de Chijichaya se divide administrativamente y políticamente dentro de un área geográfica en comunidades y barrios. La población paulatinamente viene creciendo año tras año, y tiene una población 1851 habitantes según el censo de población y vivienda del 2007, distribuida de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	POBLACIÓN APROXIMADA	TOTAL
Puno	El collao	Ilave	COMUNIDAD	SAN MIGUEL DE QUILLISIRI	87	1462
				CHINGANI	153	
				CHIJICHAYA	892	
				THOCCORI	147	
				PAYCONI	75	
				JAPOPATA	18	
				ASIRUNI LACA		
				OCCOPESQUE JAPOPATA	90	

Fuente: Censos Nacionales de Población INEI 2007- Sistema Consulta de Datos Centros Poblados y Población Dispersa Dpto. Puno y Directorio de Centros Poblados Departamento de Puno. INEI.



Fuente: Municipalidad Del Centro Poblado Jachocco Huaracco.

VARIABLE ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD

La Municipalidad Centro Poblado de Chijichaya, tiene el ingreso y administración de un presupuesto vía transferencia de la Municipalidad Distrital de Ilave, la suma de S/. 2300.00 (mil soles) mensuales y recaudo por la prestación de servicio de a) Pago por derecho de inscripción y expedición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunciones en el Registro Civil, b) Recaudación pago por derecho de matrimonio y expedición de partida, c) Pago por otorgar licencia de funcionamiento. Con los cuales deben de garantizar la prestación de servicios por las funciones delegadas. Sin embargo, estos recursos son insuficientes por lo que amerita la implementación de otras fuentes de ingreso, sean presupuestos vía transferencias municipales cumpliendo con la Ley N° 31079 y la captación de recursos por la prestación de servicios.

VARIABLES SOCIALES Y CULTURALES

La Municipalidad Centro Poblado de Chijichaya, promueve la organización y participación de la población a través de clubes y asociaciones civiles, religiosas y deportivas. Asimismo, la población de Jachocco Huaracco esta culturalmente identificada con el idioma aimara.

SERVICIOS EDUCATIVOS

La educación formal, también conocida como formación normada con leyes y de carácter obligatorio, es el proceso de educación integral correlacionado que abarca desde la educación inicial, primaria hasta la educación secundaria y la educación superior, y que conlleva una formación básica para el desarrollo de los educandos. El centro poblado de Chijichaya cuenta con programas no escolarizados (PRONOEI) ubicado en la comunidad campesina de occopesque japupatja, con una Institución Educativa Inicial N° 307 ubicado en el mismo ámbito urbano de chijichaya, con 02 Instituciones Educativas Primario como la I.E.P. N° 70356 y I.E.P. ADVENTISTA No Estatal los dos ubicados en chijichaya y una Institución Educativa Secundaria Agroindustrial. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Instituciones Educativas	Tipo de Gestión (Estatual o Privada)	Nivel Educativo	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Número de Alumnos Matriculados	Calidad de Infraestructura		
					Material de Construcción	Agua	Luz
PRONOEI OCCOPESQUE J.	PUBLICO	NO ESCOLARIZADO	OCCOPESQUE JAPUPATJA	7 (3H 4M)			
I.E.I. N° 307	PUBLICA	INICIAL	CHIJICHAYA S/N	26 (12h 14 m)	Concreto	SI	SI
I.E.P. N° 70356	PUBLICA	PRIMARIA	CHIJICHAYA S/N	16 (4h 12m)	Concreto	SI	SI
I.E.P. ADVENTISTA	PRIVADO	PRIMARIA	CHIJICHAYA S/N	69 (35H 34M)	Concreto	SI	SI
I.E.S. CHIJICHAYA	PUBLICA	SECUNDARIA	CHIJICHAYA S/N	71 (36H 35M)			
I.E.P. N° 70648	Publica	Primaria	THOCORI JARANI S/N	33	Concreto	SI	SI

Fuente: Dirección Regional de Educación El Collao- Ilave 2007 y Trabajo de campo

SERVICIOS DE SALUD

El centro poblado de Chijichaya siendo una de las organizaciones territoriales más importantes de la zona alta La comunidad de Chijichaya, cuenta con un establecimiento de salud "CENTRO DE SALUD CHIJICHAYA I-3" para la prevención, tratamiento y acciones concretas en salud a favor

de los pobladores del centro poblado. El personal que labora en dicho centro de salud está conformado por profesionales de distintas ramas en biomédicas como: un médico, odontólogo, 02 obstetras 02 enfermeras y un técnico en enfermería.

Las actividades de atención directa son:

- Atención de Urgencias y Emergencias.
- Referencias y contrarreferencias
- Desinfección y Esterilización.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Salud Ocupacional
- Registros de la Atención de Salud e Información.
- Salud Familiar y Comunitaria
- Acciones de Salud Ambiental en la Comunidad.
- Atención con Medicamentos.
- Atención de Parto Inminente.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Nutrición Integral.
- Prevención y Diagnóstico precoz del Cáncer.
- Intervenciones de Cirugía de Consultorio Externo.
- Laboratorio dental.

2.- RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA:

La Municipalidad del Centro Poblado Jachocco Huaracco, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), ha determinado la siguiente Estructura Orgánica, en concordancia con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Para el cumplimiento de sus objetivos, la municipalidad ha diseñado su organización teniendo en cuenta los criterios de modernización que indica el Plan Nacional de Modernización. La flexibilidad, adaptación, racionalidad; para asegurar el cumplimiento de sus funciones, a través de la siguiente estructura organizacional:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Concejo Municipal
2. Alcaldía

ÓRGANO CONSULTIVO

3. Comisión de Regidores
4. Juntas de delegados Vecinales Comunes
5. Comité de Seguridad Ciudadana CSC
6. Comité de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres

ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

7. Gerencia de Administración

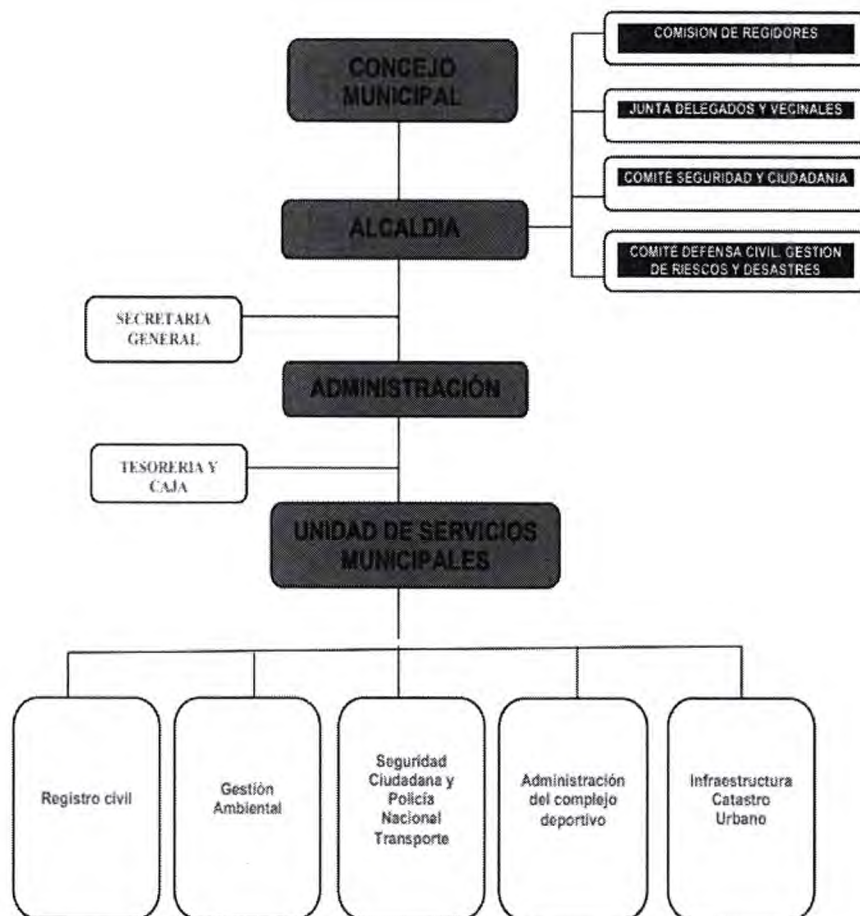
ÓRGANO DE APOYO

8. Secretaría General
9. Tesorería y Caja

ORGANO DE LINEA: SERVICIOS MUNICIPALES

10. Registro Civil.
11. Gestión Ambiental.
12. Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Transporte
13. Administración Complejos Deportivos.
14. Infraestructura y Catastro Urbano

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO JACHOCCO HUARACCO



Fuente: Municipalidad Del Centro Poblado Jachocco Huaracco.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III.- BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS DE LA CREACIÓN DEL NUEVO DISTRITO DE CHIJICHAYA

La creación del nuevo distrito de Chijichaya en la provincia de El Collao, representa una oportunidad significativa para revitalizar la región y traer una serie de beneficios socioeconómicos que pueden tener un impacto positivo duradero en la comunidad. A continuación, se detallan los beneficios clave que pueden derivarse de esta iniciativa:

1. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL

a. Mejoras en Servicios Básicos

Con la creación del nuevo distrito, se puede anticipar una inversión significativa en la mejora y expansión de servicios básicos, tales como el suministro de agua potable, saneamiento, y electricidad. Estas inversiones no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes, sino que también pueden convertirse en un catalizador para el desarrollo de otras iniciativas infraestructurales a largo plazo.

b. Acceso a Salud y Educación

La formación de un nuevo distrito conllevará la construcción de instalaciones de salud y educativas. Esto significa que los habitantes tendrán un acceso más cercano y mejorado a servicios médicos y educativos de calidad, lo cual es vital para el bienestar general y el desarrollo de la comunidad.

c. Conexiones de Transporte

Es probable que veamos una inversión significativa en infraestructura de transporte, mejorando así las conexiones viales y facilitando el acceso a mercados y oportunidades económicas tanto dentro como fuera del distrito, lo que puede tener un impacto positivo en la economía local.

2. POTENCIAL DE CRECIMIENTO

a. Generación de Empleo

La creación del nuevo distrito abrirá una serie de oportunidades de empleo a través de diversos sectores. Desde las oportunidades en la construcción durante la fase inicial de desarrollo hasta empleos permanentes en el sector de servicios públicos, educación y salud, esto puede significar una reducción significativa en los niveles de desempleo en la región.

b. Estímulo a la Economía Local

La formación del distrito puede actuar como un catalizador para la economía local, atrayendo inversión y fomentando el emprendimiento. Los negocios locales podrían beneficiarse de una mayor demanda de productos y servicios, lo que a su vez fomentaría la creación de más empleos y una mejora en los ingresos de la población local.

c. Fomento de la Educación y Capacitación

El nuevo distrito podría fomentar programas de educación y capacitación dirigidos a mejorar las habilidades y competencias de los habitantes locales, lo que podría traducirse en una fuerza laboral más educada y competente, capaz de contribuir de manera significativa al desarrollo socioeconómico de la región.

d. Promoción de la Cultura y el Turismo

Con la creación del nuevo distrito, también hay oportunidades para promover la cultura local y desarrollar el sector turístico. Esto no solo puede ayudar a preservar y promover el patrimonio cultural de la región, sino que también puede abrir nuevas oportunidades económicas a través del turismo cultural.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chijichaya tiene el potencial de afectar significativamente la legislación nacional en varias formas. Aquí, exploramos cómo la entrada en vigencia de esta norma puede influir en varios aspectos del marco legal y administrativo del país:

1. Fortalecimiento del Marco de Descentralización

La entrada en vigencia de la norma contribuirá significativamente a los procesos de descentralización que son promovidos a nivel nacional. Al crear un nuevo distrito, se estará fomentando una administración más localizada y eficiente, lo que está alineado con los objetivos de la política nacional de descentralización establecida en la Constitución y otras leyes pertinentes.

2. Modificación del Territorio Administrativo

La vigencia de la norma implicará una modificación de las divisiones administrativas actuales en el país. Este cambio en el territorio administrativo requiere una revisión y actualización correspondiente de las leyes y normas relacionadas con la demarcación territorial, a fin de asegurar una integración armoniosa del nuevo distrito en el entramado administrativo del país.

3. Impacto en las Políticas Públicas Regionales

Con la creación de un nuevo distrito, se espera que haya un impacto significativo en las políticas públicas a nivel regional. El nuevo distrito requerirá la formulación de nuevas políticas y estrategias que aborden sus necesidades específicas, lo cual podría tener repercusiones en la legislación existente a nivel regional y nacional.

4. Ajustes Presupuestales y Fiscales

La creación de un nuevo distrito implicará la necesidad de realizar ajustes presupuestarios para facilitar la asignación de recursos a la nueva entidad administrativa. Esto puede tener un efecto en la legislación nacional relacionada con la gestión fiscal y presupuestaria, asegurando que el nuevo distrito reciba una financiación adecuada para su operación y desarrollo.

5. Promoción de Derechos y Participación Ciudadana

La vigencia de la norma también podría tener un efecto positivo en la promoción de los derechos y la participación ciudadana. La creación de un nuevo distrito ofrece una oportunidad para fomentar una mayor participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones locales, lo que está en consonancia con los principios democráticos establecidos en la legislación nacional.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La creación de un nuevo distrito, como el distrito de Chijichaya, es una iniciativa significativa que implica tanto costos como beneficios sustanciales. Aquí se proporciona un análisis detenido de los costos potenciales y los beneficios esperados de esta empresa:

1. Costos

a. Inversión Inicial en Infraestructura

La creación del nuevo distrito requerirá una inversión significativa en infraestructura, incluyendo la construcción de instalaciones gubernamentales, servicios básicos como agua y saneamiento, vías de comunicación, entre otros.

b. Gastos Operativos y Administrativos

El funcionamiento del nuevo distrito generará gastos administrativos continuos, incluyendo salarios para los empleados gubernamentales, costos de mantenimiento de las instalaciones, y otros gastos relacionados con la prestación de servicios públicos.

c. Gastos en Programas y Políticas Públicas

Desarrollar e implementar nuevas políticas y programas para abordar las necesidades específicas del distrito de Chijichaya incurrirá en costos adicionales.

d. Costos de Coordinación y Integración

La integración del nuevo distrito en la estructura administrativa existente puede implicar costos relacionados con la coordinación y armonización de políticas con otras entidades gubernamentales.

2. Beneficios

a. Desarrollo Económico

La creación del distrito puede fomentar el desarrollo económico local, al atraer inversiones, fomentar el emprendimiento y generar empleo, lo que a su vez puede aumentar los ingresos de la población local.

b. Mejora de la Calidad de Vida

Los habitantes del nuevo distrito tendrán acceso a mejores servicios básicos, instalaciones de salud y educación, lo que puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida en la región.

c. Fortalecimiento de la Democracia Local

La creación de un nuevo distrito puede promover una democracia más fuerte y participativa al nivel local, al permitir una administración más cercana y sensible a las necesidades de la población local.

d. Conservación y Promoción Cultural

El nuevo distrito puede jugar un papel crucial en la preservación y promoción de las riquezas culturales de la región, lo que puede tener beneficios significativos en términos de turismo y preservación de la identidad cultural.

3. Evaluación General

En conclusión; mientras que la creación del nuevo distrito implicará costos significativos, especialmente en términos de inversión inicial en infraestructura y gastos operativos continuos, los beneficios potenciales son sustanciales. A largo plazo, se espera que los beneficios en términos de desarrollo económico, mejora de la calidad de vida, fortalecimiento de la democracia local, y conservación cultural superen los costos iniciales, resultando en un impacto positivo neto para la región y sus habitantes.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.